

## RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 302-2022-SUNARP/GG

Lima, 04 de octubre de 2022

**VISTOS**, el Informe Técnico Nº 355-2022-SUNARP/OGRH, del 3 de octubre de 2022, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Memorándum N° 1094-2022-SUNARP/OPPM, del 4 de octubre de 2022, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, el Informe N° 917-2022-SUNARP/OAJ del 4 de octubre de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con los artículos 71 y 72 del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN y sus modificatorias, mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión de contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya a su vez encargado funciones distintas a éste; siendo que los encargos en la Sede Central son autorizados por el Gerente General;

Que, el artículo 73 del citado Reglamento dispone que el encargo de funciones en un cargo de mayor responsabilidad y remuneración otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada debiendo realizarse el pago por el encargo desde el primer día en que se hace efectivo el encargo de funciones, previa opinión de disponibilidad presupuestal en la específica de gasto respectiva, que emita la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, mediante la Resolución N° 218-2022-SUNARP/GG del 14 de julio de 2022, se dispuso la ampliación del encargo de funciones como Coordinador General de la Oficina de Asesoría Jurídica, al servidor Paúl Enrique Carrasco Flores, del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2022:

Que, con el Informe Técnico N° 355-2022-SUNARP/OGRH, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, informa que atendiendo al descanso médico otorgado al servidor Paúl Enrique Carrasco Flores, ha procedido a tomar como referencia lo establecido en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 053-2022-PCM;

así como al perfil de puesto de Coordinador General de la Oficina de Asesoría Jurídica, el cual ha sido incorporado mediante Resolución N° 114-2022-SUNARP/GG, concluyendo que el servidor Horacio Daniel Eguren Ciurlizza reúne las condiciones para asumir el encargo de funciones del referido puesto, del 4 al 31 de octubre de 2022, en adición a sus funciones;

Que, mediante el Memorándum N° 1094-2022-SUNARP/OPPM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, señala que en el Presupuesto Institucional de Gastos para el Año Fiscal 2022 de la U.E. 001 SUNARP Sede Central, se cuenta con crédito presupuestario aprobado en la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales; en tal sentido, emite opinión favorable respecto a la disponibilidad presupuestal;

Que, con Informe N° 917-2022-SUNARP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que resulta legalmente viable la emisión del acto resolutivo que autorice el encargo de funciones de Coordinador General de la Oficina de Asesoría Jurídica al servidor Horacio Daniel Eguren Ciurlizza, del 4 al 31 de octubre de 2022, al haberse cumplido con los presupuestos fácticos y normativos para proceder con la referida acción de personal;

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN y en el Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp aprobado con Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN y sus modificatorias; con el visado de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

Artículo Único. - Encargo de funciones.

Disponer el encargo de funciones como Coordinador General de la Oficina de Asesoría Jurídica, al servidor Horacio Daniel Eguren Ciurlizza, en adición a sus funciones, a partir del 4 al 31 de octubre de 2022; en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Registrese, comuniquese y publiquese en el portal institucional.

Firmado digitalmente
PAÚL WERNER CAIGUARAY PÉREZ
Gerente General
SUNARP